

Contribuyente: JOSE EDUARDO RUBIO RUBIO R.U.T. N°: ██████████
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: EL TAMBO PARCELA 50 SAN VTE TT SAN VICENTE T-T, SAN VICENTE
Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho:

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1806023938.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de **\$816000** y una clausura de su establecimiento por 6 días.

II. REBÁJASE la multa a **\$272000** y **CONDÓNASE** 4 días de la sanción de clausura, aplicándose 2 días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 26-03-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1295512
Monto de la operación: 272000
Fecha de la infracción: 22-02-2018
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA-DO-FERIADOS
Calificación: GRAVE

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio últimos 24 meses: 0
Fecha inicio clausura: 04-04-2018
Fecha término clausura: 06-04-2018

| Resumen Sanción | Multa | Clausura |
|------------------|-----------|----------|
| Sanción Total | \$ 816000 | 6 |
| Condonación | \$ 544000 | 4 |
| Sanción Aplicada | \$ 272000 | 2 |

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 12 17 34057
FECHA: 14.03.18
UNIDAD SN VICENTE TT VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por _____ del Director Regional".


PATRICIA VICTORIA WAGNER HORNSTMEIER
Subdirectora
DIRECCION REGIONAL


FIRMA CONTRIBUYENTE